



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# Sandia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 82-2024-MPS/A

Sandia, 08 de marzo del 2024

**POR CUANTO  
VISTOS y;  
CONSIDERANDO:**

Que, al amparo de los artículos 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, una de las atribuciones del alcalde es: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme lo establece el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

Que, es política, de la actual gestión municipal la de promover el desarrollo económico, social y cultural e incentivar la participación cívica de la población en general, así como reconocer los valores obtenidos por las diferentes personalidades tanto del ámbito local, regional, nacional e internacional;

Que, en el marco de la conmemoración del día internacional de la Mujer, que se celebra cada 08 de marzo, por la lucha de las mujeres y su participación en la sociedad y su desarrollo íntegro como persona, en pie de igualdad con el hombre, asimismo; se conmemora a las mujeres que, a lo largo de la historia, han luchado por la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo a nivel de la provincia de Sandia;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **RECONOCER, VALORAR, RESALTAR, y FELICITAR** en **ACTO PÚBLICO**, a las mujeres destacables de la provincia de Sandia, en conmemoración del día internacional de la mujer, por su lucha, sacrificio, participación, y su aporte a la sociedad para desarrollo de la provincia de Sandia, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Amanda Huayta Mamani
2	Alejandrina Vilca Ccori
3	Bacilia Quispe Ccaso
4	Benericta Puma Mamani
5	Juana Irene Ccaso Ccama
6	Justa Maraza Mamani
7	Maria Mamani Ccuno
8	Clotilde Bustinza Chura
9	Evangelina Condori de Arestegui
10	Clara Huanca Tacca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# Sandia

11	Herminia Tudela Vilca
12	María Elvira Jove Quispe
13	Roberta Huanca Araujo
14	Guillermina Calcina Paja
15	Apolinaria Flores Villavicencio
16	Feliciana Calcina Paja

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que el presente reconocimiento sea registrado en el libro de distinciones y condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Sandia, conforme corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA  
Abog. Gerardo G. Lopez Andrade  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA  
ALCALDIA  
Sandia  
Berly Hernan Tacca Yanu  
DNI N° 41554151  
ALCALDE